

Formulación Plan de Acción Cuatrienal Ambiental – PACA, 2024 - 2027

Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá camina segura”

**Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -
UAESP**

Octubre 2024

Consuelo Ordoñez de Rincón

Directora

Luz Mary Palacios Castillo

Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)

Subdirectores y jefes de oficina

Ariadna Rodríguez Verdugo - Subdirectora de Aprovechamiento

Andrea Carolina Maru Ruiz – Subdirectora de Recolección, Barrido y Limpieza

Víctor Julio Moreno Monsalve - Subdirector de Disposición Final

Luis Jonathan Gutiérrez Cantor - Subdirector de Servicios Funerarios y Alumbrado Público

Dolly Arias Casas - Subdirectora de Administrativa y Financiera

Paola Andrea Manchego Infante - Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno

Mary Liliana Rodríguez Céspedes - Subdirectora de Asuntos Legales

Marco Giovanni Gonzalez Romero - Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones (E)

Jorge Alexis Rodríguez - Jefe de Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Sandra Beatriz Alvarado - Jefe de Oficina de Control Interno

Equipo de trabajo

Olga Yamile Bonilla González, Profesional contratista, Oficina Asesora de Planeación.

Sandra Patricia Rodríguez Junco, Profesional especializado, Oficina Asesora de Planeación.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	5
1. DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD	7
1.1. Misión	7
1.2. Visión	7
1.3. Política del Sistema Integrado de Gestión – SIG	8
1.4. Objetivos estratégicos	8
1.5. Función de la entidad	9
1.6. Estructura organizacional	9
2. INFORMACIÓN GENERAL DE LAS METAS DEL PACA	10
2.1. Proyecto 8211: Fortalecimiento de la operación y de la prestación del servicio de alumbrado público en Bogotá D.C.	11
2.2. Proyecto 8215: Fortalecimiento de la actividad de aprovechamiento en Bogotá	16
2.3. Proyecto 8220: Implementación de un modelo de gestión integral de residuos como garantía de saneamiento básico bajo un enfoque de economía circular	24
2.4. Proyecto 8236: Implementación de estrategias integrales para la gestión de residuos sólidos de puntos críticos y de arrojo clandestino como garantía de área limpia en el espacio Público de Bogotá D.C.	32
2.5. Proyecto 8237: Implementación y transformación del Relleno Sanitario Doña Juana hacia un Parque Tecnológico en Manejo de Residuos, Bogotá D.C.	37
3. BENEFICIOS ESPERADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS METAS DEL PACA.....	42
3.1. Proyecto 8211:	42
3.2. Proyecto 8215:	43
3.3. Proyecto 8220:	44
3.4. Proyecto 8236:	45
3.5. Proyecto 8237:	46
4. FUENTES DE INFORMACIÓN	48

LISTA TABLAS

Tabla 1. Descripción Proyecto de inversión 8211	11
Tabla 2. Presupuesto y magnitud programada proyecto de inversión 8211	13
Tabla 3. Descripción Proyecto de inversión 8215	16
Tabla 4. Presupuesto y magnitud programada proyecto de inversión 8215.....	19
Tabla 5. Descripción Proyecto de inversión 8220	24
Tabla 6. Presupuesto y magnitud programada proyecto de inversión 8220.....	27
Tabla 7. Descripción Proyecto de inversión 8236.....	32
Tabla 8. Presupuesto y magnitud programada proyecto de inversión 8236.....	34
Tabla 9. Descripción Proyecto de inversión 8237	37
Tabla 10. Presupuesto y magnitud programada proyecto de inversión 8237.....	39
Tabla 11. Beneficios de la implementación del proyecto de inversión 8220	44
Tabla 12. Beneficios de la implementación del proyecto de inversión 8236	45

INTRODUCCIÓN

Con la expedición del Decreto 456 de 2008¹ y su posterior ajuste a través del Decreto 593 de 2023², la gestión ambiental del Distrito Capital se operativiza a través de los instrumentos de planeación, como lo son: Plan de Acción Cuatrienal Ambiental - PACA, Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA y los Planes Ambientales Locales – PAL. Así mismo, se indica que el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental - PACA, *“Contempla las acciones que benefician al ambiente de la ciudad, resultado de la gestión ambiental realizada por las entidades distritales”*.

De igual forma, el Plan de Desarrollo 2024 - 2027 *“Bogotá camina segura”*, es la guía que sigue el Gobierno Distrital para cumplir con los objetivos, programas, metas estratégicas y metas que se ha trazado para este periodo; este plan define una serie de acciones y proyectos destinados a transformar la ciudad de manera positiva, con el objetivo último de brindar bienestar a todos sus habitantes.

Por lo anterior, es indispensable articular y fortalecer los diferentes instrumentos de planeación y de gestión que se tienen, con el fin de que todos los esfuerzos se dirijan en una misma dirección, en pro de garantizar una mejor calidad de vida tanto para la población actual, como para las generaciones futuras, además de optimizar los recursos económicos. En este contexto, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP ha formulado su Plan de Acción Cuatrienal Ambiental – PACA, integrando elementos de instrumentos como: el Plan de Desarrollo Distrital *“Bogotá camina segura”*, el Plan de Gestión Ambiental, los proyectos de inversión definidos por la entidad y otras acciones que incluyen un componente ambiental, tales como los objetivos de Desarrollo Sostenible; esto busca contribuir a la creación de un ambiente más sano en la Ciudad.

¹Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.

² Por medio del cual se adopta el ajuste al Plan de Gestión Ambiental (PGA) para el periodo 2023-2038 y se dictan otras disposiciones.

En el presente documento se presentan los proyectos de inversión que conforman el PACA de la UAESP para el periodo 2024 – 2027. A partir, de la misión de la entidad, se espera contribuir de manera positiva al ambiente mediante la implementación de acciones que generen beneficios ambientales para la ciudad y un mayor bienestar para sus habitantes.

1. DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD

La misión y la visión, como conceptos claves en la definición de la identidad y dirección estratégica de la UAESP, se encuentran actualmente en proceso de ajuste y validación. Por lo tanto, en el primer informe de ajuste del PACA se presentará la versión final. A continuación, se expone la misión y la visión propuestas para los próximos cuatro años desde la Oficina Asesora de Planeación, las cuales, como se mencionó, estarán sujetas a cambios.

1.1. Misión

Promover la gestión social y la participación ciudadana en la gestión pública, mejorando la calidad de vida de sus ciudadanos y el cuidado del medio ambiente garantizando en el Distrito Capital la dirección, coordinación y control de las actividades asociadas a la prestación del servicio público de aseo en sus componentes de recolección, barrido y limpieza, disposición final y aprovechamiento de residuos sólidos, así como la dirección y coordinación de la supervisión de los servicios funerarios en la infraestructura del Distrito Capital y la prestación del servicio de alumbrado público

1.2. Visión

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, en el 2028 será una entidad reconocida, apreciada y respetada por los ciudadanos por la calidad de los servicios prestados en cumplimiento a sus funciones, la eficiencia en la atención a los requerimientos y el mejoramiento de la calidad de vida a través de la implementación de un modelo de economía circular sostenible; la modernización del alumbrado público y la prestación de servicios funerarios en los cementerios propiedad del Distrito, a través de ejercicios de participación ciudadana, con enfoque poblacional y diferencial en el marco de ciudad inteligente y Bogotá-Región.

1.3. Política del Sistema Integrado de Gestión – SIG

Desde el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, como entidad Distrital, en cumplimiento de garantizar la planeación, coordinación, supervisión y control de la prestación de los servicios integrales de aseo, alumbrado público y servicios funerarios, está comprometida con:

- ✓ El Mejoramiento continuo
- ✓ La Gestión Ambiental
- ✓ La Seguridad y Salud en el Trabajo
- ✓ La Seguridad de la Información
- ✓ La Participación Ciudadana y Gestión Social

Con el fin de satisfacer las necesidades de los grupos de Interés y de valor y favorecer la toma de decisiones, de acuerdo con la normativa vigente.

1.4. Objetivos estratégicos

Actualmente, la entidad se encuentra en el ejercicio de construcción colectiva del Plan Estratégico Institucional (PEI), que se constituye como la hoja de ruta estratégica de la UAESP para los próximos cuatro (4) años.

Este ejercicio institucional se basa en un análisis colectivo de los objetivos y metas que busca la organización, así como de su situación actual. Dicho análisis toma en cuenta las políticas distritales y sectoriales, sus funciones, talento humano, recursos disponibles, cultura y clima organizacional, entre otros factores, con el fin de planificar acciones futuras y lograr satisfactoriamente los objetivos propuestos.

Al momento de la formulación del PACA 2024-2027, la entidad se encontraba definiendo los objetivos estratégicos que forman parte integral del PEI, por lo que estos serán incluidos en el primer informe de ajustes del PACA que se presente ante la Secretaría Distrital de Ambiente.

1.5. Función de la entidad

El Acuerdo Distrital 257 de 2006³, transformó a la Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, en la *Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP*, organizada como Unidad Administrativa Especial del orden distrital del sector descentralizado por servicios, de carácter eminentemente técnico y especializado, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital del Hábitat.

La Unidad tiene por objeto *“Garantizar la prestación, coordinación, supervisión y control de los servicios de recolección, transporte, disposición final, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos, la limpieza de vías y áreas públicas; los servicios funerarios en la infraestructura del Distrito y del servicio de alumbrado público”* en la ciudad de Bogotá.

Dentro de las funciones básicas señala:

- ✓ Diseñar las estrategias, planes y programas para el manejo integral de los residuos sólidos, alumbrado público y servicios funerarios.
- ✓ Dirigir y coordinar la prestación de los servicios públicos propios del manejo integral de residuos sólidos, el servicio de alumbrado público y los servicios funerarios.
- ✓ Realizar el seguimiento y la evaluación de los servicios propios del manejo integral de residuos sólidos, alumbrado público y servicios funerarios.
- ✓ Promover la participación democrática de los usuarios de los servicios a su cargo.

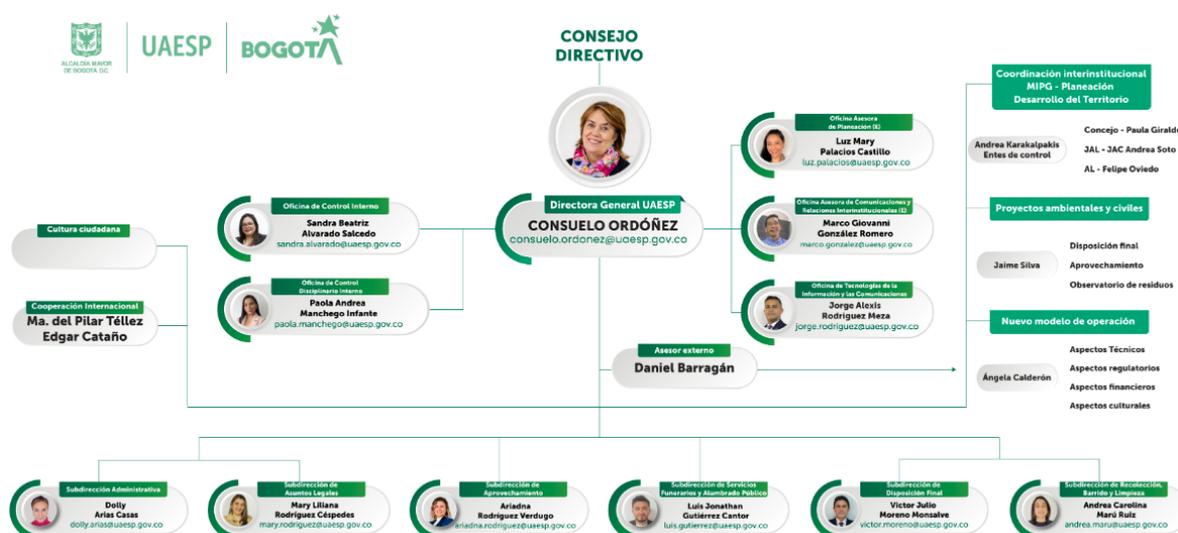
1.6. Estructura organizacional

Mediante el Acuerdo 005 del 26 de octubre de 2021 el Consejo Directivo *modifica la estructura organizacional de la Unidad Administrativa Especial de Servicios*

³ Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones.

Públicos – UAESP, y se dictan otras disposiciones; creando la Oficina de Control Disciplinario Interno en la estructura organizacional de la Unidad la cual depende del Despacho de la Dirección General de la entidad, como se presenta en el siguiente organigrama:

Figura 1 Organigrama UAESP

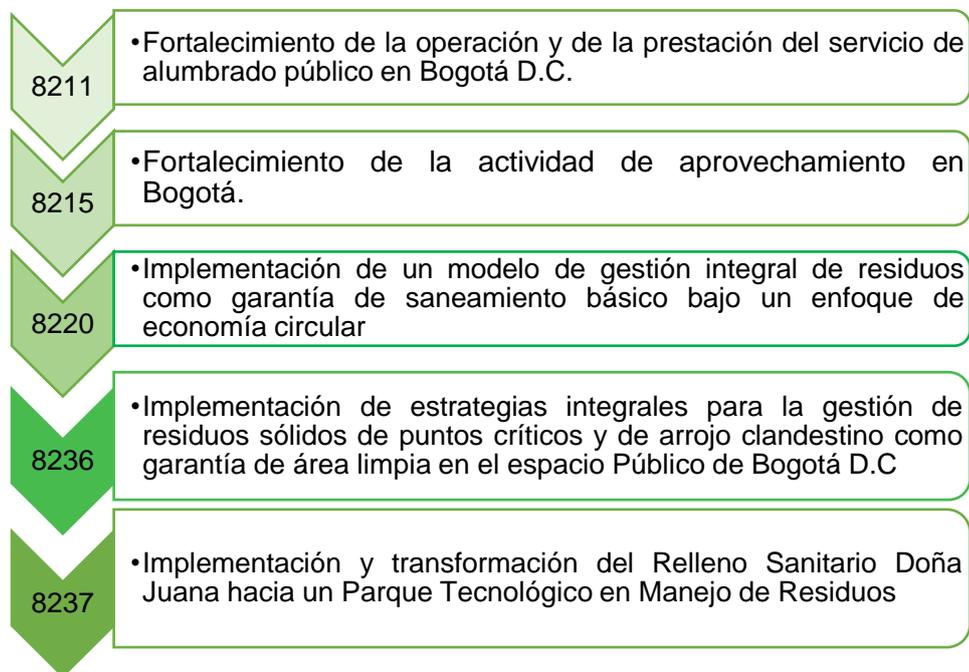


Fuente: <https://www.uaesp.gov.co/content/organigrama> consultado el 20 de octubre de 2024.

2. INFORMACIÓN GENERAL DE LAS METAS DEL PACA

La UAESP, para lograr los objetivos estratégicos que están articulados con el Plan Distrital de Desarrollo “**Bogotá Camina segura 2024-2027**”, ha formulado siete (7) proyectos de inversión. De estos, cinco (5) conforman el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental – PACA de la entidad, teniendo en cuenta el beneficio ambiental que su implementación genera para la Ciudad (ver figura 2). A continuación, se presentan estos proyectos:

Figura 2 Proyectos de inversión que conforman el PACA de la UAESP



Fuente: Autor

2.1. Proyecto 8211: Fortalecimiento de la operación y de la prestación del servicio de alumbrado público en Bogotá D.C.

En la tabla 1 se relacionan las características principales del *proyecto de inversión 8211: Fortalecimiento de la operación y de la prestación del servicio de alumbrado público en Bogotá D.C.:*

Tabla 1. Descripción Proyecto de inversión 8211

Ítem	Descripción
Objetivo general	Fortalecer el proceso de gobernanza en el sistema de alumbrado público de Bogotá.
Objetivo específico	Implementar acciones que promuevan la eficiencia energética y uso de herramientas tecnológicas robustas que garanticen el seguimiento y control de la operación del Sistema de Alumbrado público de Bogotá D.C, en el marco de los requisitos normativos y de ley.

Ítem	Descripción
<i>Alcance</i>	El alcance de este proyecto es avanzar en el mejoramiento tecnológico y en la calidad del sistema de alumbrado público de Bogotá D.C. Esto se logrará mediante la finalización de la modernización, la implementación de un sistema de control en tiempo real, el cumplimiento de normativa y el fortalecimiento de los procesos de supervisión, seguimiento y control de la prestación del servicio de alumbrado público.
<i>Indicador</i>	Porcentaje de avance en las acciones programadas
<i>Fórmula indicador</i>	Acciones realizadas/ Acciones programadas
<i>Responsable</i>	Gerencia del proyecto: Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público.
<i>Articulación con los ODS</i>	11. Ciudades y comunidades sostenibles
<i>Articulación con el PGA</i>	Directriz: Desarrollo Sostenible 2 Eje de ecoeficiencia Línea estratégica: 6.2.1 uso eficiente de los recursos
<i>Articulación con el PDD</i>	Objetivo: 1 Bogotá avanza en su seguridad Programa: 1.05. Espacio público seguro e inclusivo Meta 1971: Realizar el 100% de las actividades para garantizar la prestación, modernización y actualización del servicio de alumbrado público.

Fuente: Autor con base en la Formulación proyecto de inversión 8211 versión 9, 20/09/2024

Con la implementación de este proyecto de inversión se busca desarrollar las acciones encaminadas al mejoramiento en la gestión de la prestación del servicio de alumbrado público en Bogotá, por medio de la actividad proyecto de inversión 1- Implementar el 100% de las acciones orientadas al mejoramiento y modernización en la prestación del servicio de alumbrado público; para ello, la

entidad programó el presupuesto y la magnitud para su ejecución durante el cuatrienio, como se relaciona a continuación:

Tabla 2. Presupuesto y magnitud programada proyecto de inversión 8211

Actividad proyecto de inversión	MAGNITUD (%)				RECURSOS CORRIENTES (en pesos)				
	2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027	Total Proyecto Inversión
1- Implementar el 100% de las acciones orientadas al mejoramiento y modernización en la prestación del servicio de alumbrado público.	100	100	100	100	3.519.700.000	22.644.000.000	48.749.000.000	22.888.000.000	97.800.700.000

Fuente: Plan Plurianual de inversiones de la UAESP, con corte al 25/10/2024.

De igual forma, la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público como gerente del proyecto, argumentó la necesidad de su ejecución, considerando que se deben desarrollar las acciones encaminadas al mejoramiento en la gestión de la prestación del servicio de alumbrado público en Bogotá, para lo cual definió las siguientes actividades:

Estudios Técnicos: Tal como lo indica el DOCUMENTO CREG-101 013 de abril de 2022, el Distrito de Bogotá D.C. dentro de su autonomía administrativa y como responsable de la aplicación de la nueva regulación, deberá tener en cuenta dentro de los costos asociados a la implementación de la nueva metodología: i) Los Costos de la elaboración del Estudio Técnico de Referencia para la determinación de los costos de la prestación del servicio, ii) Los Costos de la actualización o ajuste de los contratos de alumbrado público a la nueva regulación del servicio.

Dichos estudios técnicos deberán considerar el valor total de los costos estimados de prestación en cada componente.

Modernización de luminarias a tecnología LED: Reemplazo de luminarias de tecnología Na y CMH por LED que contribuye con la eficiencia energética y reducción del impacto ambiental.

Telegestión de luminarias AP: Una de las características de la ciudad Bogotá D.C, es su gran dimensión, lo extenso de su terreno y la dificultad en el desplazamiento por el tráfico existente; por lo anterior, se hace necesario la gestión de los activos más representativos de la infraestructura de Alumbrado Público como lo son las luminarias del sistema, a través, de la implementación de herramientas tecnológicas robustas que contribuyan al seguimiento y control de la operación de este, para detectar fallas y oportunamente tomar las acciones necesarias para su atención, permitiendo actuar de manera más eficiente. Por otro lado, permitiendo la integración con otros desarrollos tecnológicos de ciudades inteligentes.

Actualización del aplicativo web Sistema de Información de Alumbrado Público Interno – SIAP: Actualmente, no se cuenta con una herramienta informática completa que contribuya a fortalecer el seguimiento y control del servicio de alumbrado público en sus diferentes componentes tanto de información que se genera por parte del operador, la interventoría y de la misma subdirección.

Interventoría del servicio de Alumbrado Público: En atención a las funciones asignadas a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público de la UAESP y en el marco del control, inspección y vigilancia en la prestación del servicio de alumbrado público, la norma estipula que el control de los aspectos técnicos relacionados con la prestación del servicio será ejercido por parte de las interventorías, en los términos del inciso 3 del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, las cuales elaborarán informes periódicos, haciendo especial énfasis en los aspectos técnicos, ambientales y económicos, respecto a la prestación del servicio. Bajo este contexto, la UAESP ha suscrito el contrato con consultores especializados, con el objeto de “Realizar la interventoría técnica-operativa, social, administrativa, ambiental, regulatoria, jurídica, de seguridad industrial y salud en el trabajo”.

Supervisión y apoyo permanente a la gestión administrativa y territorial desde el punto de vista: Técnico, jurídico, regulatorio, social, administrativo y ambiental, requerido en las actividades misionales que desarrolla la UAESP.: A través del Acuerdo Número 001 de 2012 del Consejo Directivo de la UAESP, se modificó la estructura organizacional y se determinaron las funciones de las dependencias de la entidad, en la cual se incorporó la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Acuerdo en mención, son funciones de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, las siguientes:

- ✓ Dirigir el desarrollo de las políticas, planes, programas y proyectos que en materia de servicios funerarios y alumbrado público se adopten en la Unidad.
- ✓ Dirigir y coordinar la supervisión de los servicios funerarios en la infraestructura del Distrito Capital y la, prestación del servicio de alumbrado público.
- ✓ Dirigir el sistema de información de los servicios funerarios y de alumbrado público.
- ✓ Organizar acciones conjuntas de gestión social de los servicios funerarios que conduzcan a la participación de la comunidad aledaña a los cementerios para garantizarle condiciones saludables, ambientales y brindarles oportunidades laborales.
- ✓ Organizar los estudios sociales, ambientales, técnicos para la adquisición de predios requeridos para el desarrollo de los proyectos.
- ✓ Dirigir, coordinar y controlar los programas y proyectos de competencia de la dependencia de conformidad con los planes aprobados, generando los informes sobre su ejecución.
- ✓ Para dar cumplimiento a la misión, los objetivos y las metas formuladas por la entidad y a cargo de la Subdirección es necesario contar con los elementos, herramientas y servicios, así como fortalecer el equipo administrativo, operativo, técnico y jurídico mediante la vinculación del

personal que desarrolle las actividades que permitan cumplir la labor misional y de apoyo de la Unidad, dado que la Subdirección tiene a su cargo la operación que garantiza la prestación del servicio de alumbrado público a nivel distrital.

2.2. Proyecto 8215: Fortalecimiento de la actividad de aprovechamiento en Bogotá

En la tabla 3 se relacionan las características principales del *proyecto de inversión 8215 Fortalecimiento de la actividad de aprovechamiento en Bogotá*.

Tabla 3. Descripción Proyecto de inversión 8215

Ítem	Descripción
<i>Objetivo general</i>	Aumentar el nivel de aprovechamiento del material inorgánico reciclable en Bogotá.
<i>Objetivos específicos</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer la capacidad empresarial de las organizaciones de recicladores - Aumentar la apropiación social e interinstitucional para la gestión de residuos
<i>Alcance</i>	El proyecto se encuentra enfocado hacia el cumplimiento de 2 objetivos específicos que pretenden mejorar el impacto que generan las actividades desarrolladas por la UAESP a través de la Subdirección de Aprovechamiento, en el marco de la actividad de aprovechamiento y de las acciones afirmativas orientadas a mejorar las condiciones de vida de la población recicladora de oficio y a fortalecer a las organizaciones de recicladores.
<i>Indicador metas proyecto de inversión</i>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Proceso de verificación ✓ Porcentaje de acciones de formación para la población recicladora de oficio ✓ Porcentaje de organizaciones de recicladores con supervisión y acompañamiento

Ítem	Descripción
	✓ Porcentaje de acciones de fortalecimiento de la actividad del reciclaje, las organizaciones, los recicladores de oficio y población carretera
<i>Fórmula metas proyecto de inversión</i>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Proceso de verificación programado/ Proceso de verificación realizado ✓ Número de acciones de formación programadas/ Número de acciones de formación desarrolladas ✓ Número de organizaciones de recicladores que reciben supervisión y acompañamiento/ total de organizaciones que lo requiere ✓ Número de acciones de fortalecimiento programadas / Número de acciones de fortalecimiento desarrolladas
<i>Responsable</i>	Gerencia del proyecto: Subdirección de Aprovechamiento
<i>Articulación con los ODS</i>	<p>8. Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos</p> <p>12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles</p>
<i>Articulación con el PGA</i>	<p>Directriz: Desarrollo Sostenible</p> <p>2 Eje de ecoeficiencia</p> <p>Línea estratégica: 7.2.2_Manejo de residuos y Economía circular</p>
<i>Articulación con el PDD</i>	<p>Objetivo: 4 Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática</p> <p>Programa: 4.25. Aumento de la resiliencia al cambio climático y reducción de la vulnerabilidad</p> <p>Meta 2179. Desarrollar un proceso de verificación de las organizaciones de recicladores de oficio que ingresaron al RURO de la UAESP en el periodo 2019 al 2024 para validar su condición de recicladores vulnerables sujetos a acciones afirmativas, de acuerdo con el marco jurídico establecido.</p> <p>Meta 2178. Desarrollar 100 capacitaciones de emprendimiento y economía circular, en coordinación con la UAESP, dirigidas a la población recicladora en aras de incentivar el desarrollo económico, la productividad, la inclusión al empleo formal y el adecuado uso del espacio público, en cumplimiento con lo dispuesto en el decreto 203 de</p>

Ítem	Descripción
	<p>2022. Para el cumplimiento de esta meta la UAESP deberá caracterizar el 70% de la población recicladora.</p> <p>Meta 2182. Impactar el 100% de las organizaciones de recicladores con capacitaciones sobre el código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que los capacite a sus miembros sobre los comportamientos contrarios relacionados con el reciclaje y manejo de residuos sólidos, y las garantías procesales que tienen en los procesos adelantados por autoridades de policía.</p> <p>Meta 2195. Realizar el acompañamiento al 100% de las organizaciones de recicladores que lo requieran y cumplan con la normativa vigente para promover su fortalecimiento.</p>

Fuente: Autor con base en la Formulación proyecto de inversión 8215 versión 6, 20/09/2024.

De igual forma, en el marco del proyecto de inversión 8215, se formularon cuatro (4) actividades proyecto de inversión o actividades principales, las cuales son:

- ✓ Validar y depurar mediante 1 proceso de verificación, los registros de las bases de datos del RUOR, RURO y RUCA.
- ✓ Implementar el 100% de las acciones de formación para la población recicladora de oficio
- ✓ Realizar el 100% de la supervisión del servicio de aprovechamiento y el acompañamiento en territorio a las organizaciones de recicladores en Bogotá
- ✓ Implementar el 100% de las acciones orientadas al fortalecimiento de la actividad del reciclaje, las organizaciones, los recicladores de oficio y población carretera.

A partir, de estas metas, la Subdirección de Aprovechamiento busca fortalecer la actividad de aprovechamiento en Bogotá; para ello, la entidad proyectó el presupuesto y la magnitud necesaria para su ejecución durante el cuatrienio, como se relaciona a continuación:

Tabla 4. Presupuesto y magnitud programada proyecto de inversión 8215

Actividad proyecto de inversión	MAGNITUD				RECURSOS CORRIENTES (en pesos)				
	2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027	TOTAL
1- Validar y depurar mediante 1 proceso de verificación, los registros de las bases de datos del RUOR, RURO y RUCA.	1	1	1	1	1.331.620.000	850.000.000	950.000.000	1.049.000.000	4.180.620.000
2- Implementar el 100% de las acciones de formación para la población recicladora de oficio	100%		100%	100%	200.000.000	-	376.000.000	376.000.000	952.000.000
3- Realizar el 100% de la supervisión del servicio de aprovechamiento y el acompañamiento en territorio a las organizaciones de recicladores en Bogotá	100%	100%	100%	100%	799.400.000	1.900.000.000	2.200.000.000	2.450.000.000	7.349.400.000
4- Implementar el 100% de las acciones orientadas al fortalecimiento de la actividad del reciclaje, las organizaciones, los recicladores de oficio y población carretera	100%	100%	100%	100%	31.471.707.363	26.881.517.120	12.000.000.000	8.550.000.000	78.903.224.483
Total proyecto de inversión 8215					33.802.727.363	29.631.517.120	15.526.000.000	12.425.000.000	91.385.244.483

Fuente: Plan Plurianual de inversiones de la UAESP, con corte al 25/10/2024.

Así mismo, desde la gerencia del proyecto de inversión 8215 se indicó que la implementación de este proyecto es una apuesta que contribuye al mejoramiento de la prestación del servicio público de aseo en Bogotá en el marco del aprovechamiento de los residuos sólidos como una actividad complementaria, tal como lo establece la Ley 142 de 1994, en su numeral 14.24, modificado por el artículo 1 de la Ley 632 de 2000 y por el artículo 1 de la Ley 689 de 2001, que definen el servicio público de aseo, como “... el servicio de recolección municipal de residuos, principalmente sólidos” y establece que “También se aplicará esta ley a las actividades complementarias de transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de tales residuos”.

Respecto del artículo 15 de la Ley 142, es importante señalar dos aspectos. El primero, que la Corte Constitucional en la Sentencia C-741 de 2003, amplió la posibilidad de prestación del servicio público de aseo incluyendo a las organizaciones autorizadas, y les permite competir en otras zonas y áreas; es decir, en cualquier lugar del territorio nacional siempre que cumplan las condiciones establecidas en la ley. Y el segundo, que como parte de los períodos de transición que menciona dicho artículo, el Decreto 596 de 2016, reglamentó el régimen para que las organizaciones de recicladores de oficio lleven a cabo un proceso de formalización progresivo para constituirse como prestadores de la actividad de aprovechamiento⁴.

Igualmente, se tienen algunos antecedentes que han precedido la expedición de algunas normas que regulan los lineamientos sobre las organizaciones de recicladores de oficio, resaltando la progresividad en el proceso de formalización la cual constituye una de las medidas afirmativas en respuesta a las disposiciones de la Corte Constitucional (Sentencias T-291 de 2009 y T-724 de 2003; y los Autos 268 de 2010, 183 de 2011, 189 de 2011, 275 de 2011; T – 783 de 2012, 366 de 2014, 118 de 2014 y 587 de 2015), cuyo propósito principal ha sido el reconocimiento de los recicladores de oficio como sujetos de especial protección.

En esta línea, el desarrollo de este proyecto permite dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nacional 596 de 2016 (hoy compilado en el decreto 1077 de 2015) y en la Resolución 276 de 2016 del MVCT, como parte de las iniciativas que fomentan la formalización de las asociaciones de recicladores de oficio en proceso y su avance en la escala de progresividad.

Así mismo, la UAESP en cumplimiento de las acciones afirmativas ordenadas por la Corte Constitucional, ha diseñado y dispuesto algunos instrumentos de recolección de información, tales como el *Registro Único de Recicladores de Oficio – RURO*, que tiene como objeto identificar y mantener una base de datos

4

<https://www.superservicios.gov.co/sites/default/files/2022-01/caracterizaciondeorganizacionesderecicladoresdeoficio.pdf>

actualizada, previa verificación en campo de los recicladores de oficio de Bogotá, y *El Registro Único de Organizaciones de Recicladores de Oficio – RUOR-* cuyo propósito se centra en mantener una base de datos actualizada de las Organizaciones de Recicladores de Oficio en el Distrito, que permita el adecuado seguimiento de las acciones de fortalecimiento a la prestación del servicio de aprovechamiento.

De otra parte, se debe resaltar la importancia que tiene el proyecto frente a las acciones orientadas a las Organizaciones, a los recicladores de oficio, y especialmente sobre aquellas personas que ejercen esta labor de una forma más rudimentaria y en condiciones muy desfavorables, estos corresponden a la población carretera, la cual ha sido históricamente excluida de la sociedad. Pese a esta situación, ha logrado impactar a las ciudades de diversas maneras, por una parte, se ha convertido en un actor fundamental en el proceso de recuperación de residuos susceptibles a ser aprovechados y de otro lado, ha sido considerada como una problemática por el caos, el desorden y la inseguridad que genera en torno al desarrollo de sus labores.

Su impacto ha sido tan relevante, que dicha situación ha impulsado a la Administración Distrital a buscar estrategias que garanticen el orden y la seguridad en el espacio público, así como el de atender las necesidades básicas de esta población vulnerable y adoptar medidas afirmativas orientadas a la generación de alternativas de inclusión social y al cumplimiento de sus derechos, tal como lo establece la normatividad

En esta línea el Distrito a través de la UAESP ha desarrollado una serie de acciones, con el propósito claro de dar garantía al efectivo goce de derechos de la población carretera, tal como lo dispone *la Directiva 004 del 25 de mayo de 2021*, en especial en los apartes señalados en los “Lineamientos para la Respuesta Interinstitucional al fenómeno de la población carretera en el Distrito de Bogotá”

“...La Secretaría de Gobierno, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público –DADEP-, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico a través

del Instituto para la Economía Social –IPES-, la Secretaría Distrital de Integración Social, la Secretaría Distrital de Salud, la Secretaría Distrital de Hábitat, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos –UAESP- , la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud –IDIPRON, la Secretaría Distrital de Ambiente y el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Ambiental - IDPYBA-, adelantarán las acciones necesarias para garantizar la atención de las necesidades de la población carretera, elaborando una atención interinstitucional integral que responda a las problemáticas identificadas...”

Adicionalmente, los lineamientos hacen referencia a la definición de las responsabilidades y los compromisos que deben desarrollar los diferentes sectores para atender de manera integral a la población carretera. Se destacan de esta forma, los correspondientes a la UAESP:

- ✓ Disponer de espacios adecuados y suficientes para la ubicación de las carretas, así como la desinfección y almacenaje de estas últimas, promoviendo el acceso a los servicios sociales.
- ✓ Desarrollar procesos de asistencia básica dirigidos a las personas atendidas en el servicio social garantizando una adecuada alimentación, espacios dignos para su higiene corporal y la promoción de la salud, el cuidado de sí mismo y la reducción de riesgos y daños asociados a su estilo de vida.
- ✓ Brindar atención social a las personas de acuerdo con sus situaciones de vida particulares, mediante el abordaje interinstitucional que permitan su orientación y referenciación para la resolución de sus necesidades e intereses.
- ✓ Formación y capacitación en el oficio de reciclar. Así mismo, en formalizarlos en esta actividad
- ✓ Brindar apoyo a: todos los miembros de la familia, de acuerdo con sus características y necesidades para lograr una atención social eficaz.

De igual forma, el Decreto 019 de 2022 de la Alcaldía Mayor de Bogotá define en su Artículo 2 que para garantizar la correcta identificación y atención de la población carretera en la ciudad, las entidades definidas en el presente artículo deberán realizar las siguientes actividades:

“...La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP deberá adelantar la caracterización, identificación y atención de la población carretera que realice actividades de reciclaje y aprovechamiento, de acuerdo con lo definido en las normas pertinentes, incluida la población migrante que se dedique a esa actividad, lo cual no implica su formalización no inclusión en el Registro Único de Recicladores -RURO-... “

Así mismo, en el Artículo 3. Creación del Registro Único de Carreteros -RUCA, se indica que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP-

“... tendrá a su cargo la creación del Registro Único de Carreteros -RUCA- como instrumento de identificación de la población recicladora – carretera que realiza actividades de aprovechamiento de residuos sólidos mediante el uso de una carreta o zorro de tracción humana como principal herramienta de trabajo...”

También se menciona que una vez se cuente con la consolidación del Registro Único de Carreteros –RUCA la UAESP definirá y autorizará las rutas de aprovechamiento y horarios para la población recicladora – carretera y se resalta que la población migrante que cumpla con las condiciones definidas en el reglamento que se expida para dichos efectos, será incluida en el Registro Único de Carreteros – RUCA.

Del mismo modo, el Decreto 014 de 2023 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en donde se profieren órdenes de policía para la reducción de afectaciones al ambiente y al espacio público derivadas de la inadecuada gestión de residuos sólidos en la ciudad de Bogotá D.C y se dictan otras disposiciones, en su artículo 2 establece que:

“... La separación de residuos sólidos solamente se podrá realizar en las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento -ECA, en los Centros Transitorios de Cuidado al Carretero - CTCC- que implemente el Distrito Capital, y en las bodegas inscritas ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y verificadas por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP...”

Bajo estos lineamientos la UAESP asume el reto de realizar el presente proyecto garantizando en primera instancia el desarrollo de las acciones orientadas a mejorar la actividad de aprovechamiento en la ciudad impactando positivamente al ambiente, el favorecimiento de los intereses de las organizaciones de recicladores, fomentando el bienestar de la población recicladora en general y finalmente dando cumplimiento a las directrices, normas, jurisprudencia y demás mandatos que la ley ha dispuesto alrededor de estos temas.

2.3. Proyecto 8220: Implementación de un modelo de gestión integral de residuos como garantía de saneamiento básico bajo un enfoque de economía circular

A continuación, se relacionan las características principales del proyecto de inversión 8220: *Implementación de un modelo de gestión integral de residuos como garantía de saneamiento básico bajo un enfoque de economía circular.*

Tabla 5. Descripción Proyecto de inversión 8220

Ítem	Descripción
<i>Objetivo general</i>	Diseñar y poner en marcha un modelo de gestión integral de residuos sólidos bajo el enfoque de economía circular garantizando las condiciones de saneamiento básico y Limpieza del Distrito Capital.
<i>Objetivos específicos</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Disponer de un esquema de aseo en Bogotá que implemente modelos de economía circular en la gestión de residuos. - Aumentar la articulación interinstitucional frente al cumplimiento del PGIRS.

Ítem	Descripción
<i>Alcance</i>	El proyecto tiene como finalidad diseñar, implementar y hacer seguimiento a un esquema de prestación del servicio público de aseo bajo un modelo de economía circular, que permita a través de las actividades de recolección y transporte de residuos sólidos ordinarios sus actividades complementarias, de acuerdo con lo establecido en las normas que le aplican, garantizar el saneamiento básico y la limpieza de los espacios públicos de manera que estén disponibles en condiciones adecuadas y seguras para su uso y disfrute; así como, implementar sistemas alternativos a la disposición final que permitan obtener valor adicional de los residuos sólidos generados por la Ciudad, en aras de mitigar los impactos sanitarios, ambientales y sociales.
<i>Indicador metas proyecto de inversión</i>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Porcentaje de documentos elaborados que conformen el estudio técnico, jurídico y financiero del esquema integral de prestación del servicio público de aseo. ✓ Porcentaje de Informes de seguimiento realizados en el periodo ✓ Actualizar 1 Plan de Gestión Integral de residuos sólidos y garantizar su seguimiento permanente. ✓ Actividades adicionales tendientes a garantizar la calidad del servicio de aseo implementadas en el periodo.
<i>Fórmula metas proyecto de inversión</i>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ (Estudios técnicos, jurídicos y financieros realizados del esquema integral de prestación del servicio público de aseo/ Estudios técnicos, jurídicos y financieros programados en el periodo) *100 ✓ (Número de informes de seguimiento realizados / Número de informes de seguimiento programados para el periodo) *100 ✓ Un PGIRS actualizado 1 PGIRS en seguimiento ✓ Número de actividades adiciones tendientes a garantizar la calidad del servicio de aseo ejecutadas en el periodo/ Número de actividades adiciones tendientes a garantizar la calidad del servicio de aseo requeridas en el periodo *100

Ítem	Descripción
<i>Responsable</i>	Gerencia del proyecto: Subdirección de Recolección Barrido y Limpieza
<i>Articulación con los ODS</i>	12. Producción y Consumo Responsables.
<i>Articulación con el PGA</i>	Directriz: Desarrollo Sostenible 2 Eje de ecoeficiencia Línea estratégica: 7.2.2_Manejo de residuos y economía circular
<i>Articulación con el PDD</i>	Objetivo: 4 Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática Programa: 4.25. Aumento de la resiliencia al cambio climático y reducción de la vulnerabilidad Meta 2185. Implementar un modelo de gestión integral de residuos sólidos en la prestación del servicio público de aseo que privilegie la economía circular.

Fuente: Autor con base en la Formulación proyecto de inversión 8220 versión 8, 20/09/2024

En el marco del proyecto de inversión 8220 se formularon cuatro (4) metas proyecto de inversión o actividades principales, las cuales son:

- ✓ Elaborar el 100% de los estudios técnicos necesarios para diseñar un esquema integral de prestación del servicio público de aseo garantizando áreas limpias, rutas selectivas de recolección y valorización.
- ✓ Hacer el 100% del seguimiento al esquema de prestación del servicio público de aseo.
- ✓ Actualizar 1 Plan de Gestión Integral de residuos sólidos y garantizar su seguimiento permanente.
- ✓ Implementar el 100% de las acciones tendientes a garantizar la calidad del servicio de aseo.

A partir, de la implementación de estas metas, la gerencia del proyecto pretende garantizar el saneamiento básico como servicio público esencial y con esto mantener las condiciones limpieza de los espacios públicos que permitan su uso y disfrute, bajo un enfoque de economía circular asociada al manejo de residuos

sólidos ordinarios que ofrezca alternativas de gestión y valorización frente a los residuos que se producen, para que la única solución no siga siendo llevar los residuos a disposición final en relleno sanitario. Por lo anterior, la entidad proyectó el presupuesto y la magnitud necesaria para la ejecución de las metas proyecto de inversión durante la vigencia 2024 - 2027, como se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 6. Presupuesto y magnitud programada proyecto de inversión 8220

Actividades	MAGNITUD				RECURSOS CORRIENTES				
	2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027	TOTAL
1- Elaborar el 100% de los estudios técnicos necesarios para diseñar un esquema integral de prestación del servicio público de aseo garantizando áreas limpias, rutas selectivas de recolección y valorización.	100 %	100 %	0%	0%	2.194.000.000	500.000.000			2.694.000.000
2- Hacer el 100% del seguimiento al esquema de prestación del servicio público de aseo.	100 %	100 %	100 %	100 %	1.896.400.000	1.800.000.000	2.300.000.000	2.600.000.000	8.596.400.000
3- Actualizar 1 Plan de Gestión Integral de residuos sólidos y garantizar su seguimiento permanente.	1	1	1	1	500.000.000		400.000.000	472.000.000	1.372.000.000
4- Implementar el 100% de las acciones tendientes a garantizar la calidad del servicio de aseo.	100 %	100 %	100 %	100 %	10.000.000.000	22.866.940.587	2.514.000.000	19.000.000.000	54.380.940.587
Total proyecto de inversión 8220					14.590.400.000	25.166.940.587	5.214.000.000	22.072.000.000	67.043.340.587

Fuente: Plan Plurianual de inversiones de la UAESP, con corte al 25/10/2024.

De igual forma, desde la gerencia del proyecto se evidenció la necesidad de formular las metas proyecto de inversión, considerando que con su ejecución se pretende garantizar el saneamiento básico como servicio público esencial y con

esto, mantener las condiciones de limpieza de los espacios públicos que permitan su uso y disfrute, bajo un enfoque de economía circular asociada al manejo de residuos sólidos ordinarios y especiales que ofrezca alternativas de gestión y valorización frente a los residuos que se producen, para que la única solución no siga siendo llevar los residuos a disposición final en relleno sanitario.

En ese sentido, el proyecto 8220 se fundamenta en las normas técnicas que regulan la prestación del servicio público de aseo y la gestión integral de residuos, integrando estos componentes para abarcar los residuos sólidos ordinarios y especiales que se generan en el D.C., por lo que el proyecto consiste en:

Estructurar un esquema de prestación: En esta etapa se pretenden surtir los estudios técnicos, regulatorios, financieros y jurídicos para estructurar el proceso contractual para la implementación del nuevo esquema de prestación del servicio público de aseo.

Para esto se definió un esquema de prestación que contenga un mínimo de actividades reguladas del servicio público:

- ✓ Recolección y transporte de residuos no aprovechables
- ✓ Barrido y limpieza de vías y áreas públicas
- ✓ Corte de césped
- ✓ Poda de árboles
- ✓ Mantenimiento de cestas públicas.
- ✓ Lavado de áreas públicas

Estas actividades y considerando que el proyecto pretende mejorar las condiciones actuales en el marco de la gestión integral de residuos sólidos para lograr un enfoque de economía circular, se considera analizar e incluir lo siguiente:

- ✓ Garantía del Área Limpia: Recolección y transporte de los residuos sólidos ordinarios no aprovechables del área de prestación del servicio.

- ✓ Implementación de rutas selectivas de recolección de residuos con potencial de valorización.
- ✓ Inversiones en valorización de residuos: Implementación de rutas de recolección selectiva de residuos e implementación de instalaciones donde se realice tratamiento y valorización de residuos.

Con lo anterior se pretende que adicional a la recolección de residuos no aprovechables y su transporte hasta Doña Juana, la ciudad pueda avanzar en recolección selectiva y transporte hasta infraestructuras de valorización de residuos y minimizar los recorridos improductivos hasta el relleno sanitario.

Implementar el esquema de prestación estructurado. Una vez se estructure este esquema de prestación, se surtirán los procesos legales y contractuales definidos para tal fin que permitan iniciar su implementación.

Seguimiento al esquema de prestación. Una vez entre en operación el esquema, se realizará el seguimiento de la implementación de este. La UAESP a través de la Subdirección de Recolección Barrido y Limpieza definirá e implementará el esquema de supervisión con la finalidad de garantizar la prestación de las siguientes actividades del servicio.

- ✓ Recolección y transporte de residuos sólidos no aprovechables.
- ✓ Barrido y limpieza manual y mecánica de vías y áreas públicas.
- ✓ Poda de árboles.
- ✓ Corte de césped.
- ✓ Lavado de áreas públicas.

Actualización del PGIRS. Todo lo anterior, se fundamenta desde la actualización del PGIRS para reorientar el modelo de gestión de residuos en el D.C con el que puedan ser implementados los proyectos propuestos en el Plan de Desarrollo.

El Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS, es un instrumento de planeación territorial mediante el cual se proyectan, para un horizonte de doce años; Objetivos, metas, programas, proyectos y actividades asociados a recursos y responsables definidos, que orienten el manejo adecuado de los residuos sólidos de un municipio o región en el marco de la prestación del servicio público de aseo en Colombia. La implementación de este plan permite garantizar el mejoramiento continuo en la gestión integral de los residuos sólidos, a través del seguimiento y control a la ejecución de los planteamientos aquí trazados, así como la posibilidad de su permanente actualización.

De conformidad con la normativa nacional para la gestión integral de los residuos sólidos, en particular el Decreto 1077 de 2015 (compilatorio del Decreto 2981 de 2013), y su Resolución Reglamentaria No. 754 de 2014 “Por la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes Integrales de Gestión de Residuos Sólidos – PGIRS”, proferida conjuntamente por los Ministerios de Vivienda Ciudad y Territorio y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; es responsabilidad de los municipios, distritos o esquemas asociativos territoriales adelantar los procesos de elaboración de los PGIRS, con carácter indelegable.

Asimismo, se señala en el anexo técnico de la citada norma, que al inicio del periodo constitucional del alcalde municipal o distrital podrá dar lugar a la actualización del PGIRS, previa revisión de los contenidos de este. Y que, para la formulación de los PGIRS, *"(...) deberá contar con el apoyo de un grupo interdisciplinario con experiencia en aspectos técnico - operativos, sociales, ambientales, legales, financieros y administrativos en la gestión integral de residuos sólidos y del servicio público de aseo."* para lo cual, el alcalde, mediante acto administrativo deberá conformar un grupo Coordinador y un grupo Técnico de Trabajo.

Es así como, en la vigencia 2024 se realiza una revisión al Decreto 504 de 2015, y como resultado se emite el Decreto Distrital 302 *“Por medio del cual se conforma*

el Grupo Coordinador y el Grupo Técnico de Trabajo para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos -PGIRS- del Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones”.

Por otra parte, el proyecto "*Implementación de un modelo de Gestión integral de residuos como garantía de saneamiento básico bajo un enfoque de economía circular*" con su implementación contribuirá a crear condiciones ideales para el disfrute efectivo del espacio público, mejorando la calidad de vida de los ciudadanos y fomentando un entorno más saludable, estéticamente agradable y seguro; contribuyendo además a un uso más sostenible de los recursos mediante tratamiento de los residuos con potencial para reintegrarse a la cadena productiva. El desarrollo de este proyecto incluye estrategias claves que aseguran su éxito y sostenibilidad a largo plazo al implementar sistemas de recolección selectiva permitirá la separación adecuada de residuos en origen, facilitando su posterior tratamiento y valorización. Este enfoque no solo reduce la cantidad de residuos destinados al relleno sanitario, sino que también promueve la valorización contribuyendo a una economía circular.

Además, la UAESP, en cumplimiento del Acuerdo 257 de 2006 "*Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones*" emitido por el Consejo de Bogotá D.C., es la garante de la prestación del servicio público de aseo en el Distrito Capital y, teniendo en cuenta lo señalado en el Decreto 302 de 2024, donde hace referencia a que la UAESP es la entidad encargada de los temas relacionados con el servicio público de aseo y la gestión integral de los residuos sólidos, le corresponde así, liderar la formulación e implementación de este proyecto en concordancia con lo establecido en el PGIRS, enmarcado en el objeto institucional de garantizar la prestación, coordinación, supervisión, gestión, monitoreo y control de los servicios públicos de aseo. Lo anterior, sumado al mandato que sobre ella recae de garantizar servicios públicos

de aseo eficientes y de alta calidad por lo que este proyecto se alinea directamente con su misión de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, garantizar saneamiento básico y proteger el ambiente.

2.4. Proyecto 8236: Implementación de estrategias integrales para la gestión de residuos sólidos de puntos críticos y de arrojo clandestino como garantía de área limpia en el espacio Público de Bogotá D.C.

En la siguiente tabla se relacionan las características relevantes del *proyecto de inversión 8236: Implementación de estrategias integrales para la gestión de residuos sólidos de puntos críticos y de arrojo clandestino como garantía de área limpia en el espacio Público de Bogotá D.C.*

Tabla 7. Descripción Proyecto de inversión 8236.

ítem	Descripción
<i>Objetivo general</i>	Disminuir los números de puntos críticos de arrojos clandestinos de residuos especiales (RCD y voluminosos) en el espacio público del Distrito Capital.
<i>Objetivos específicos</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Implementar estrategias que permitan la reducción de los puntos críticos de arrojo clandestino. - Implementar estrategias de cultura ciudadana que permitan la disminución de residuos sólidos en el espacio público. - Desarrollar alternativas de procesamiento y disposición final de los residuos provenientes de puntos críticos y de arrojo clandestino.
<i>Alcance</i>	El proyecto tiene como finalidad diseñar, implementar y hacer seguimiento a un esquema de gestión integral de residuos enfocado en la atención, reducción y mitigación de puntos críticos de acumulación de residuos, así como, desarrollar una estrategia de comunicaciones y cultura ciudadana para promover prácticas responsables en la gestión de residuos, garantizando el saneamiento básico y la limpieza de los espacios públicos, de manera que estén disponibles en condiciones

ítem	Descripción
	adecuadas y seguras para su uso y disfrute; además, se incorporarán herramientas de gestión de residuos que orienten el esquema bajo un modelo de economía circular, desviando los residuos hacia sistemas alternativos a la disposición final para obtener valor adicional y mitigar los impactos sanitarios, ambientales y sociales generados por el esquema de manejo actual.
<i>Indicador metas proyecto de inversión</i>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Número de alternativas de control y/o infraestructuras operadas ✓ Campañas de comunicaciones. ✓ Porcentaje de toneladas de residuos recolectados y transportados ✓ Toneladas provenientes de puntos críticos de arrojo clandestino tratadas o dispuestas
<i>Fórmula indicador metas proyecto de inversión</i>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Número de infraestructuras alternativas de control y/o infraestructuras habilitadas / Número de alternativas de control y/o infraestructuras evaluadas en el periodo. ✓ Número de campañas ejecutadas/ Número de campañas planteadas. ✓ $(\text{Toneladas recolectadas de puntos críticos y arrojo clandestino} / \text{Toneladas generadas de puntos críticos y arrojo clandestino}) * 100.$ ✓ $(\text{Toneladas dispuestas} + \text{Toneladas tratadas}) / (\text{Toneladas recolectadas provenientes de puntos críticos y arrojo clandestino}) * 100$
<i>Responsable</i>	Gerencia del proyecto: Subdirección de Recolección Barrido y Limpieza
<i>Articulación con los ODS</i>	12. Producción y Consumo Responsables.
<i>Articulación con el PGA</i>	Directriz: Desarrollo Sostenible 2 Eje de ecoeficiencia Línea estratégica: 7.2.2_Manejo de residuos y Economía circular

Ítem	Descripción
Articulación con el PDD	Objetivo: 1 Bogotá avanza en su seguridad Programa: 1.05. Espacio público seguro e inclusivo Meta 1972. Reducir 100 puntos de arrojo clandestino de residuo sólidos, pasando de 700 a 600 puntos.

Fuente: Autor con base en la Formulación proyecto de inversión 8236 versión 6, 20/09/2024

Así mismo, en el marco del proyecto 8236 se formularon cuatro (4) actividades proyecto de inversión, las cuales son:

- ✓ Implementar el 100% de las alternativas viabilizadas de control y eliminación de puntos críticos de arrojo clandestino.
- ✓ Diseñar e implementar cuatro (4) estrategia de información, comunicación y educación en cultura ciudadana.
- ✓ Atender el 100% de los puntos críticos y arrojo clandestino, en el Distrito Capital.
- ✓ Procesar o Disponer el 100% de los residuos recolectados en los puntos críticos y arrojo clandestino.

Con base en las metas proyecto de inversión formuladas, la entidad pretende mantener las condiciones de limpieza de los espacios públicos que permitan su uso y disfrute, bajo un enfoque de economía circular asociada al manejo de residuos sólidos especiales que ofrezca alternativas de gestión y valorización frente a los residuos que se producen. En ese sentido, la entidad proyectó el presupuesto necesario para su ejecución durante el cuatrienio, como se relaciona a continuación:

Tabla 8. Presupuesto y magnitud programada proyecto de inversión 8236

Actividades	MAGNITUD				RECURSOS CORRIENTES				
	2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027	TOTAL
1- Implementar el 100% de las alternativas viabilizadas de control y eliminación de puntos críticos de arrojó clandestino.	100 %	100 %	100 %	100 %	1.722.560.000	1.040.000.000	3.060.000.000	-	5.822.560.000
2- Diseñar e implementar cuatro (4) estrategia de información, comunicación y educación en cultura ciudadana en aseo.	1	1	1	1	1.260.440.000	2.800.000.000	3.980.000.000	4.300.000.000	12.340.440.000
3- Atender el 100% de los puntos críticos y arrojó clandestino en el Distrito Capital.	100 %	100 %	100 %	100 %	13.249.139.706	38.900.000.000	32.300.000.000	29.900.000.000	114.349.139.706
4- Procesar o Disponer el 100% de los residuos recolectados en los puntos críticos y arrojó clandestino.	100 %	100 %	100 %	100 %	8.360.400.294	21.598.000.000	19.799.000.000	19.096.000.000	68.853.400.294
Total proyecto de inversión 8236					24.592.540.000	64.338.000.000	59.139.000.000	53.296.000.000	201.365.540.000

Fuente: Plan Plurianual de inversiones de la UAESP, con corte al 25/10/2024.

De igual forma, desde la Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza se indica que con la implementación de este proyecto se pretende mantener las condiciones de limpieza de los espacios públicos que permitan su uso y disfrute, bajo un enfoque de economía circular asociada al manejo de residuos sólidos especiales no peligroso que ofrezca alternativas de gestión y valorización frente a los residuos que se producen.

El proyecto se fundamenta en las normas técnicas que regulan el servicio público de aseo y la gestión integral de residuos, integrando estos componentes para abarcar los residuos sólidos especiales que se generan en el D.C. El proyecto consiste en:

Atención, reducción, mitigación de puntos críticos, procesamiento y disposición final de estos residuos. Como complemento a la prestación del servicio público de aseo se incorporan al proyecto actividades orientadas al manejo diferencial y eficiente de residuos provenientes de puntos críticos y arrojó clandestinos de residuos

especiales no peligrosos para mitigar los impactos negativos que estos están generando sobre los espacios públicos y la prestación del servicio público de aseo y la percepción de las condiciones de limpieza de la Ciudad.

- ✓ Oferta de alternativas a los usuarios para la entrega de residuos especiales que contemple instalación de infraestructura y servicios especiales de atención de este tipo de residuos.
- ✓ Incorporación de infraestructura destinada a tratar residuos provenientes de puntos críticos y arrojos clandestinos para lograr avanzar en modelos de valorización y reincorporación a procesos productivos de este tipo de residuos.

Estrategia de comunicaciones y cultura ciudadana. Finalmente, un componente fundamental para la implementación del proyecto de inversión sus metas y actividades es la estrategia de comunicaciones y cultura ciudadana que deberá implementarse con el propósito de hacer visible por parte de los ciudadanos los residuos que están generando, el impacto que esta generación tiene sobre los espacios públicos y el ambiente, las responsabilidades que les asisten como generador de esos residuos y la oferta institucional para hacer un manejo adecuado de los mismos.

Por lo que, el proyecto *"Implementación de estrategias Integrales para la gestión de residuos sólidos de puntos críticos y de arrojado clandestino como garantía de área limpia en el espacio Público del Distrito Capital"* no solo responde a una necesidad urgente de mejorar las condiciones de saneamiento y limpieza, si no que se propone como una ruta orientada a redefinir la gestión de residuos en el Distrito Capital, enmarcado en las competencias legales asignadas a esta Unidad.

2.5 Proyecto 8237: Implementación y transformación del Relleno Sanitario Doña Juana hacia un Parque Tecnológico en Manejo de Residuos, Bogotá D.C.

En la tabla 9 se relacionan las características principales del proyecto de inversión 8237. *Implementación y transformación del Relleno Sanitario Doña Juana hacia un Parque Tecnológico en Manejo de Residuos, Bogotá D.C.*

Tabla 9. Descripción Proyecto de inversión 8237

Ítem	Descripción
<i>Objetivo general</i>	Mejorar la gestión integral de los residuos sólidos.
<i>Objetivos específicos</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Implementar sistemas de tratamiento y valorización de residuos en Bogotá - Garantizar la implementación del Plan de Gestión Social. - Garantizar el cumplimiento de un plan de manejo ambiental.
<i>Alcance</i>	<p>Aumentar la cantidad de residuos con tratamiento, aprovechamiento y valorización, a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar la identificación y evaluación de distintas alternativas de tratamiento. aprovechamiento y valorización - Realizar el diseño y puesta de marcha de alternativas de tratamiento. aprovechamiento y valorización - Realizar el seguimiento a las nuevas alternativas de tratamiento. aprovechamiento y valorización. <p>Garantizar la implementación del plan de gestión social conforme a la licencia ambiental del Predio Doña Juana, a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar acciones orientadas al bienestar social de la población ubicada en el área de influencia del RSDJ - Apoyar la implementación de proyectos productivos para la población ubicada en el área de influencia del RSDJ

Ítem	Descripción
	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar las adecuaciones físicas o nuevas infraestructuras en la zona de influencia del RSDJ. <p>Garantizar la implementación del plan de manejo ambiental circunscrito a la operación del RSDJ, a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar las acciones orientadas al cumplimiento de los requerimientos ambientales derivados de la operación en el RSDJ. - Ejecutar el programa de plantaciones forestales en el marco de la operación del RSDJ. - Realizar la interventoría a la operación del RSDJ. - Realizar la supervisión de las actividades asociadas a la disposición final.
<p><i>Indicador metas proyecto de inversión</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Porcentaje de aumento en los residuos sólidos gestionados en tratamiento, aprovechamiento y valorización. ✓ Plan de gestión social ejecutado. ✓ Plan de Manejo Ambiental Ejecutado
<p><i>Fórmula indicador metas proyecto de inversión</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cantidad día de residuos con tratamiento. aprovechamiento y valorización/ Promedio de toneladas día (2023). ✓ Actividades ejecutadas/ Actividades programadas ✓ (Actividades ejecutadas/ Actividades programadas) *100
<p><i>Responsables</i></p>	<p>Gerencia del proyecto: Subdirección de Disposición Final</p>
<p><i>Articulación con los ODS</i></p>	<p>11. Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.</p> <p>12. Producción y Consumo Responsables.</p>
<p><i>Articulación con el PGA</i></p>	<p>Directriz: Desarrollo Sostenible</p> <p>2 Eje de ecoeficiencia</p> <p>Línea estratégica: 7 2.2_Manejo de residuos y Economía circular</p>
<p><i>Articulación con el PDD</i></p>	<p>Objetivo: 4 Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática</p>

Ítem	Descripción
	<p>Programa: 4.25. Aumento de la resiliencia al cambio climático y reducción de la vulnerabilidad</p> <p>Meta 2187: Implementar un proyecto de tratamiento, aprovechamiento y valorización de residuos sólidos que genere subproductos de energías limpias.</p> <p>Meta 2193. Mantener el 100% de la disposición final de los residuos sólidos que ingresan al Parque de Innovación Doña Juana PIDJ.</p>

Fuente: Autor con base en la Formulación proyecto de inversión 8237 versión 7, 08/10/2024

De igual forma, este proyecto de inversión está conformado por tres (3) actividades las cuales son:

- ✓ Aumentar un 20% los residuos valorizados, equivalente a 1190 Toneladas de residuos tratados / día.
- ✓ Implementar 1 Plan de Gestión Social incluido en la licencia ambiental del Predio Doña Juana.
- ✓ Ejecutar el 100% del plan de manejo ambiental.

Con la implementación de estas actividades proyecto de inversión, la gerencia del proyecto pretende garantizar el saneamiento básico como servicio público esencial dando soporte en la actividad complementaria de disposición final, sin dejar de lado el cumplimiento de los requerimientos ambientales y sociales derivados de dicha actividad. Este proyecto de inversión busca la Implementación y transformación del Relleno Sanitario Doña Juana hacia un Parque Tecnológico en Manejo de Residuos. En la siguiente tabla, se relaciona el presupuesto y magnitud programada en el marco del proyecto de inversión 8237.

Tabla 10. Presupuesto y magnitud programada proyecto de inversión 8237

Actividades	MAGNITUD ACTIVIDADES				RECURSOS CORRIENTES				
	2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027	TOTAL
1- Aumentar un 20% los residuos valorizados, equivalente a 1190 Toneladas de residuos tratados / día	0%	0%	0%	20%	0	6.300.000.000	17.200.000.000	17.662.641.000	41.162.641.000
2- Implementar 1 plan de gestión social incluido en la licencia ambiental del Predio Doña Juana	1	1	1	1	16.271.050.000	4.625.650.000	7.343.019.000	7.100.000.000	35.339.719.000
3- Ejecutar el 100% del plan de manejo ambiental	100%	100%	100%	100%	10.701.359.146	18.890.202.043	4.600.000.000	5.100.000.000	39.291.561.189
Total proyecto de inversión 8237					26.972.409.146	29.815.852.043	29.143.019.000	29.862.641.000	115.793.921.189

Fuente: Plan Plurianual de inversiones de la UAESP, con corte al 25/10/2024.

Así mismo, la subdirección de Disposición Final describe el proyecto de inversión 8237, de la siguiente forma:

El proyecto *“Implementación y transformación del RSDJ hacia un Parque Tecnológico en Manejo de Residuos. Bogotá D.C”* pretende garantizar el saneamiento básico como servicio público esencial dando soporte en la actividad complementaria de disposición final, sin dejar de lado el cumplimiento de los requerimientos ambientales y sociales derivados de dicha actividad.

Por otro lado, pretende aumentar el tratamiento, aprovechamiento y valorización de los residuos sólidos generados en el Distrito Capital a fin de impulsar la Economía Circular en la Gestión integral de Residuos Sólidos soportado mediante el desarrollo de diversas actividades entre las cuales se encuentra, implementar un parque tecnológico que promueva la valorización de residuos y en consecuencia lograr la disminución de toneladas dispuestas en relleno sanitario, para lo cual se definió realizar la identificación y evaluación de distintas alternativas de tratamiento, aprovechamiento y valorización a través del desarrollo de estudios a nivel de prefactibilidad, factibilidad e ingeniería de detalle, los cuales nos permitan realizar

los trámites para obtener los permisos requeridos previo a la construcción de la infraestructura necesaria, así mismo luego de la construcción se realizará la puesta en marcha y operación de esta.

Ahora bien, en relación con el cumplimiento de las obligaciones ambientales, el proyecto pretende ejecutar actividades en atención a los requerimientos impuestos por la Autoridad Ambiental derivados de la operación en el relleno sanitario y la infraestructura asociada a la gestión integral de los residuos sólidos, como medidas de prevención, mitigación, control y compensación.

Frente a los requerimientos sociales, el proyecto implementa el Plan de Gestión Social el cual desarrolla acciones orientadas al bienestar de la población ubicada en la zona aledaña a la infraestructura asociada a la gestión integral de los residuos sólidos, apoyando la implementación de proyectos productivos para dicha población.

Lo anterior, fundamentado en las normas técnicas que regulan el servicio público de aseo, la gestión integral de residuos y la normatividad ambiental aplicable, cumpliendo la misionalidad de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP.

Así mismo, en concordancia con el enfoque del sistema para la gestión integral de residuos, la administración Distrital tiene como meta de corto plazo, realizar la implementación de proyectos en marco de un esquema de manejo racional de los residuos sólidos ordinarios generados en el Distrito Capital para lo cual se deben ampliar las alternativas para su tratamiento, aprovechamiento, valorización y disposición final.

Es importante superar la visión lineal de disposición final por una visión circular que promueva el tratamiento, aprovechamiento y la valorización, lo cual incluye la vinculación de la población y emprendimientos de reciclaje, y por tanto, implica la transformación del Relleno Sanitario hacia un parque de innovación en el cual a partir de la cuantificación y caracterización fisicoquímica de los residuos, se formulen, diseñen e implementen las diferentes plantas para tratamiento,

aprovechamiento y valorización para la generación de subproductos de energías limpias como biogás, energía eléctrica, entre otros.

3. BENEFICIOS ESPERADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS METAS DEL PACA

En esta sección del documento se relacionan los proyectos de inversión que conforman el PACA de la UAESP, los cuales con la formulación e implementación de las metas proyectos de inversión buscan impactar de forma positiva el ambiente de la Ciudad y la calidad de vida de sus habitantes; además, de generar beneficios económicos, como se relaciona a continuación:

3.1. Proyecto 8211:

- ✓ Garantizar el servicio de alumbrado público a los ciudadanos, a través de mecanismos de seguimiento y control.
- ✓ Contar con luminarias en tecnología con mayor eficiencia energética que implica la reducción del consumo de energía eléctrica en la prestación del servicio de Alumbrado Público, mejor percepción del color en los objetos o áreas iluminadas, menor impacto ambiental y mayor vida útil.
- ✓ Mejorar la calidad y eficiencia del servicio de Bogotá, a la altura de las ciudades del siglo XXI, con la implementación de un sistema de telegestión que nos brindará información en tiempo real sobre el funcionamiento de cada luminaria, permitiendo detectar y solucionar cualquier falla de manera oportuna.
- ✓ Con la modernización del alumbrado público se aumentará la calidad del entorno con mejor luminosidad de las vías, andenes, plazas, alamedas y demás espacio público y mejorará la percepción de seguridad de los ciudadanos.
- ✓ Con la modernización de las luminarias de alumbrado público se impacta positivamente a la reducción de la huella de carbono, al disminuirse la emisión de gases efecto invernadero (CO₂).

3.2. Proyecto 8215:

El proyecto traerá grandes beneficios a Bogotá, no solamente a la población recicladora y organizaciones, quienes son los directamente beneficiarios de esta iniciativa sino también a la ciudadanía en general toda vez, que gozará de una mejor prestación del servicio público de aseo en Bogotá en el marco de la actividad de aprovechamiento de los residuos sólidos, actividad en la cual esta población juega un papel relevante dentro del sistema.

De otra parte, la entidad ha intervenido afirmativamente para mejorar las condiciones de la población recicladora y por ende garantizar una ciudad más limpia, ordenada y segura.

Además, de los grandes beneficios a la población recicladora de oficio, así como a las organizaciones, dado que se plantean una serie de acciones afirmativas que buscan no solo mejorar sus condiciones económicas sino dignificar su labor como:

- ✓ Mejorar las competencias de los recicladores de oficio mediante procesos de formación y capacitación
- ✓ Implementar un programa de sustitución de vehículos de tracción humana (VTH) en la población recicladora
- ✓ Realizar gestión de apoyo y acompañamiento a las organizaciones y los recicladores en territorio
- ✓ Fortalecer a las organizaciones de recicladores mediante asesorías técnicas, capacitación o entrega de elementos
- ✓ Robustecer la actividad de aprovechamiento a través de la implementación de proyectos de aprovechamiento de residuos, entre otros.

También, con la implementación de proyectos de aprovechamiento se promueve el cambio de hábitos en la ciudadanía al incorporar la separación de los residuos sólidos, permitiendo que se minimice la cantidad de residuos sólidos aprovechables que se disponen actualmente en el Parque de Innovación Doña Juana, y en

consecuencia se minimice el impacto ambiental generado por la contaminación al suelo, aire y agua producto de la disposición de estos. Así mismo, reducir las alteraciones causadas a los componentes suelo, aire, agua, paisaje, fauna y flora, con el fortalecimiento de la labor que realizan los recicladores en la Ciudad, a través de la formalización que se viene adelantando con esta población.

3.3. Proyecto 8220:

Con la implementación de este proyecto se garantiza la prestación del servicio público de aseo como servicio esencial de saneamiento básico a todos los habitantes ubicados en zonas urbanas y rurales del Distrito Capital, de manera que se den condiciones favorables en la salubridad de la población y se permita acceder a un ambiente sano manteniendo condiciones óptimas de los espacios públicos y realizando un manejo técnico de los residuos que se están generando.

Adicionalmente, se favorecen condiciones de recuperación del valor de los residuos a través de los lineamientos de economía circular, disminuyendo la presión por nuevos materiales.

Para cuantificar en términos de dinero los beneficios de la implementación del proyecto se calculó el número de toneladas con potencial de tratamiento y valorización evitadas en relleno sanitario (50% de las toneladas dispuestas o que se proyectan disponer se acuerdo con el PGIRS que corresponden a residuos orgánicos).

Descripción de cantidad: Corresponde al 10% de las toneladas con potencial de tratamiento y valorización evitadas en relleno sanitario

Valor Unitario: Corresponde al valor evitado de cada tonelada dispuesta con los costos actuales de Costo de disposición final (CDF) más Costo de Tratamiento de Lixiviados (CTL).

Tabla 11. Beneficios de la implementación del proyecto de inversión 8220

Años	Cantidad	Valor unitario	Valor total
2024	216.661	\$63.258	\$13.705.541.538
2025	218.153	\$63.258	\$13.799.922.474
2026	220.154	\$63.258	\$13.926.501.732
2027	222.157	\$63.258	\$14.053.207.506
TOTAL	2.192.811	\$63.258	\$55.485.173.250

Fuente: Formulación proyecto de inversión 8220 versión 8, 20/09/2024

De igual forma, se disminuirán los impactos negativos asociados a los componentes suelo, aire y agua, con la implementación de nuevos métodos y estrategias en el manejo de los residuos sólidos ordinarios en la ciudad de Bogotá.

3.4. Proyecto 8236:

Con la ejecución de este proyecto se garantiza la recolección de los residuos voluminosos y Residuos de Construcción y Demolición - RCD, provenientes de pequeños generadores, con la finalidad mitigar el arrojo clandestino de residuos y la generación de puntos críticos de arrojo clandestino en la totalidad del espacio público del área urbana y rural del Distrito Capital, propiciando condiciones favorables de salubridad para el pleno disfrute del espacio público por parte la población.

Descripción de la cantidad: Corresponde al 80% del Número de toneladas provenientes de puntos críticos de arrojo clandestino, recolectadas y transportadas que se busca sean evitadas con la implementación del proyecto.

Descripción del valor unitario: Corresponde al valor evitado de cada tonelada proveniente de puntos críticos de arrojo clandestino transportada, recolectada y procesada en el sitio de Disposición Final. Unidad de medida: Toneladas.

Tabla 12. Beneficios de la implementación del proyecto de inversión 8236

Años	Cantidad	Valor unitario	Valor total
2024	207818,1877	\$ 204.351,08	\$ 42.467.871.101,13

Años	Cantidad	Valor unitario	Valor total
2025	209545,0292	\$ 206.986,97	\$ 43.373.091.605,53
2026	209984,9712	\$ 211.614,22	\$ 44.435.805.320,97
2027	213013,559	\$ 216.241,46	\$ 46.062.363.006,54
TOTAL	840.362		\$ 176.339.131.034,16

Fuente: Formulación proyecto de inversión 8236 versión 6, 20/09/2024

De igual forma, se proporciona un servicio eficiente, de alta calidad, cumpliendo con las normativas ambientales y de salud pública, operando de manera rentable y sostenible, asegurando la satisfacción de los usuarios y disminuyendo los impactos ambientales negativos asociados a la inadecuada gestión de los residuos.

3.5. Proyecto 8237:

A continuación, se describen los beneficios e ingresos esperados a partir de la implementación del proyecto, el cual se establece a través de:

1. Ingresos por Tarifa: Estos ingresos se asocian a los costos en los cuales va a dejar de incurrir la Entidad por concepto de toneladas evitadas al ser dispuestos en el relleno sanitario, dado que las mismas serán valorizadas.

Medido a través de: Toneladas

Descripción Cantidad: Número de toneladas evitadas al ser dispuestas en el RSDJ.

Descripción valor unitario: Costo de tarifa evitado por tonelada dispuesta en el relleno sanitario.

2. Costos evitados por no afectaciones a la salud: Una vez se implemente la planta de valorización de residuos, se disminuirá la disposición final de residuos a través de la tecnología de relleno sanitario, lo cual a su vez se reflejará en un número menor de personas afectadas por los impactos ambientales generados por el Relleno sanitario, y en consecuencia el Distrito obtendría un ahorro por pago de subsidios para consultas con médico general o especialistas.

Medido a través de: Pesos m/c

Descripción Cantidad: Número de personas que dejan de asistir a servicios médicos

Descripción valor unitario: Costo promedio de consulta con médico general o especialista.

3. Ingreso por Venta de Carbono: Una vez se implemente la planta de valorización de residuos, se disminuirá la disposición final de residuos a través de la tecnología de relleno sanitario, lo cual a su vez se reflejará en una disminución de la generación de CO2 en la atmósfera. En virtud de lo anterior, es factible que el proyecto negocie la venta de Bonos de Carbono evitados.

Medido a través de: Toneladas

Descripción Cantidad: Ingreso por bono de Carbono en función de toneladas evitadas de CO2 al medio ambiente.

Descripción valor unitario: Ingreso en pesos colombianos por venta de bono de Carbono

Por otra parte, con la Implementación de un parque tecnológico que promueva la valorización de residuos, se busca la disminución de toneladas dispuestas en un Relleno Sanitario cumpliendo con las medidas ambientales y sociales, articulado con el Plan de Gestión Integral de Residuos – PGIRS, desarrollando alternativas de tratamiento y valorización de residuos e incorporando estrategias de cultura ciudadana que en el marco de la corresponsabilidad promuevan un cambio por parte de los ciudadanos en el manejo de los residuos.

Además, se brinda apoyo a la comunidad del área de influencia del Parque de Innovación Doña Juana -PIDJ y mejoramiento de condiciones de vida, con la estructuración de proyectos, su seguimiento, implementación y evaluación, de la mano con la comunidad, dando lugar a la participación en las decisiones que se tomen en beneficio los habitantes de esta zona, acciones que se enmarcan en el Plan de Gestión Social de la UAESP.

4. FUENTES DE INFORMACIÓN

El presente documento se elaboró a partir de los lineamientos de la Secretaría Distrital de Ambiente para la formulación del PACA, formatos DES-FM-04 V6 *formulación proyecto de inversión* y el plan plurianual de inversiones de la entidad, como se relaciona a continuación:

- ✓ Lineamientos para la formulación del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental (PACA) Bogotá, Secretaria Distrital de Ambiente – Septiembre 2024.
- ✓ Proyecto 8211: Fortalecimiento de la operación y de la prestación del servicio de alumbrado público en Bogotá D.C., versión 9, 20/09/2024.
- ✓ Proyecto 8215. Fortalecimiento de la actividad de aprovechamiento en Bogotá. versión 6, 20/09/2024.
- ✓ Proyecto 8220. Implementación de un modelo de gestión integral de residuos como garantía de saneamiento básico bajo un enfoque de economía circular, versión 8, 20/09/2024.
- ✓ Proyecto 8236. Implementación de estrategias integrales para la gestión de residuos sólidos de puntos críticos y de arrojo clandestino como garantía de área limpia en el espacio Público de Bogotá D.C., versión 6, 20/09/2024.
- ✓ Proyecto 8237. Implementación y transformación del Relleno Sanitario Doña Juana hacia un Parque Tecnológico en Manejo de Residuos, Bogotá D.C., versión 7, 08/10/2024.
- ✓ Plan plurianual de inversiones de la UAESP, con corte al 25/10/2024



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

UAESP

